



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. SAL-02018-2025
2025-03-18 02:16:08 p.m.

991300

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2025

Señores
Anónimo
No reporta
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación anónima

Respetados:

Dando respuesta a comunicación anónima presentada ante ésta Dirección General en la cual se hace referencia a que la actual coordinadora del Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano ha incurrido en “(...) despidiendo personal y prohibiendo contratar auxiliares con parentesco familiar en el instituto (...)” al respecto es importante manifestar:

El Instituto Nacional de Cancerología cuenta con diferentes modalidades de vinculación laboral y contratación entre ellas, se encuentran los nombramientos en calidad de provisionalidad, nombramientos de personal supernumerario para llevar a cabo actividades transitorias ocasionadas por las diferentes situaciones administrativas de los funcionarios de la planta, la suscripción de contratos de prestación de servicios y la contratación por personal insuficiente a través de las empresas aliadas.

Para la vinculación y desvinculación el instituto se rige y cumple la normatividad nacional vigente, tiene establecidos y documentados a través de sus sistemas de información institucional, los procesos, procedimientos y descripciones de actividad para desarrollar de manera correcta y de acuerdo con la Ley, cada uno de los procesos mencionados.

La alta Dirección Institucional a través del Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan de Vacantes para la vigencia 2025, reconoce la importancia de la gestión del Talento humano en todas sus dimensiones, contribuyendo al desarrollo integral de sus servidores y colaboradores y su firme compromiso en la provisión de empleos para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios misionales y administrativos de la Institución.

En este sentido se puede afirmar:

1. No es cierto que la coordinadora del Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano realice despidos en la institución, toda vez que de acuerdo con la modalidad de vinculación, se establece el periodo en el cual el servidor, colaborador o contratista prestará sus servicios.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. SAL-02018-2025
2025-03-18 02:16:08 p.m.

2. Las políticas y directrices para el actuar general del Instituto, son establecidas por ésta Dirección General y en muchos casos ejecutadas a través de las Subdirecciones y Grupos Áreas. De igual manera todos nuestros documentos son de carácter público para la comunidad en general.
3. No hay ninguna indicación específica al respecto de vinculación de familiares.

En espera de haber resuelto la inquietud y por corresponder a un anónimo, se publicará la presente respuesta en el mecanismo establecido para tal fin.

Atentamente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Elena Patricia Suarez Reyes - Profesional Universitario - Grupo Gestión de Ciclo de Vida Laboral
Revisó: Lia Margarita Alvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA